

Solicitud de Cotización

(Request for Quote, RFQ)

Productos /Servicios Requeridos:	Contratación de los servicios de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos de rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios de RTI International
Tipo de Adquisición:	Contrato de Servicio Marco (MSA)
Tipo de Contrato:	Precio Fijo
Financiamiento del Contrato:	USAID
Esta Adquisición Apoya:	Ecuador TuMUNI
Enviar Cotización/Propuesta a:	adquisiciones@ecudortumuni.org
Fecha de Emisión de la Solicitud de Cotización/Propuesta (RFP):	29 de marzo de 2024
Fecha Límite para Presentación de Cotización/Propuesta:	12 de abril de 2024 no más tarde de las 18:00
Fecha Aproximada para la Emisión de la Orden de Compra a Favor del Mejor Oferente:	22 de abril de 2024
Fecha de Entrega de los Equipos En Sitio de Instalación:	N/A
Fecha de Instalación de los Equipos	N/A
Fecha de Finalización de Capacitaciones	N/A

Método de Presentación:

Responder mediante correo electrónico con documento adjunto en formato PDF.
El Oferente /Vendedor acepta mantener los precios de su oferta durante un periodo de **30 días** a partir de la fecha especificada para la recepción de las ofertas, salvo que en un anexo a la RFP/RFQ se especifique otro momento.

Número de solicitud:	2024_050_Travel_Agency_Services
----------------------	---------------------------------

Documentos adjuntos a la RFP:

1. Anexo "A" - Especificaciones del Producto
2. Anexo "B" - Instrucciones para los Ofertantes/Vendedores
- 3.. En nuestro sitio web se indican todos los términos y condiciones de la Orden de Compra en:
https://www.rti.org/sites/default/files/documents/2024-01/RTI-po-terms_English%20Version%20-%20v1.19.pdf,
http://www.rti.org/files/PO_FAR_Clauses.pdf o para artículos comerciales:
http://www.rti.org/files/PO_FAR_Clauses_Commercial_Items.pdf (en lo sucesivo los "Términos"). La entrega de productos por parte del proveedor, la prestación de servicios o la emisión de facturas relacionadas con esta orden de compra establece el acuerdo del proveedor con los términos. Los Términos solo pueden modificarse por escrito y deben contar con la firma de ambas partes.

Todos los ofertantes/vendedores son responsables de revisar cuidadosamente cada anexo y seguir cualquier instrucción

Plantilla RFQ V6, Enero 2016



3040 Cornwallis Road ■ PO Box 12194 ■ Research Triangle Park, NC 27709-2194 ■ USA
Telephone 919.541.6000 ■ Fax 919.541.5985 ■ www.rti.org

que pudiera ser relevante para esta adquisición.

Anexo A

Especificaciones del Producto

Descripción de la Actividad/Servicio:

Research Triangle Institute (RTI) es una organización independiente dedicada a realizar investigaciones innovadoras y multidisciplinarias que mejoran la condición humana.

El Proyecto de Tu Municipio Responde (TuMUNI) es un proyecto de cinco años financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), para ampliar el acceso de los ciudadanos a servicios públicos críticos, incluidos el agua, el saneamiento y la higiene (WASH), fortaleciendo la capacidad de los gobiernos locales para la prestación efectiva, transparente y sensible a los ciudadanos de servicios locales en hasta 30 municipios del Ecuador.

Para el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto y el cumplimiento de las funciones por parte del personal del proyecto, se requiere una oficina temporal para el equipo en Quito, de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

Expectativas del Producto o Servicio:

Contratar el servicio de una agencia de viajes para la provisión de pasajes aéreos de rutas nacionales e internacionales, para los funcionarios de RTI International, para sus distintos desplazamientos, con la finalidad de atender los procesos y actividades de planificación, administrativas, operativas y de coordinación con los GADs y otras entidades relacionadas con la ejecución de los objetivos propuestos.

Productos Entregables, Cronogramas, Términos y Condiciones Especiales:

Productos o servicios esperados:

Ítem	Descripción del producto o servicio Requerido:	Cantidad	Unidad Medida
1	Servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales	1	Unidad
2	Servicio de emisión de pasajes aéreos internacionales	1	Unidad

Requisitos del servicio y productos esperados:

- Cotizar, reservar y comprar pasajes aéreos nacionales e internacionales, a todos los destinos solicitados por RTI International, contemplando en todo momento las mejores alternativas de rutas, costos y horarios a beneficio de la organización.
- El oferente se compromete a reservar y cotizar a los mejores precios del mercado, tanto en el territorio nacional como en el extranjero los pasajes aéreos. La agencia de viajes informará siempre que sea factible la posibilidad de acogerse a tarifas más económicas, las cuáles deben incluir al menos un equipaje de mano de 10kg; y permita el cambio sin cargo y la devolución total del boleto.

- La agencia de viajes deberá prestar sus servicios ininterrumpidamente, por lo tanto, deberá ofrecer la facilidad para establecer contactos fuera de horarios de trabajo, en caso de suscitarse situaciones emergentes relacionadas con boletos, reservas, itinerarios, horarios, y demás, durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante los 360 días de la vigencia del contrato.
- Para tal efecto el oferente deberá tener medios de comunicación accesibles las 24 horas del día, 7 días a la semana y para emergencias (línea de teléfono celular, correo electrónico, teléfono convencional, etc.).
- Para los pasajes aéreos nacionales deberá presentar al menos 2 opciones de reservas de diferentes Aerolíneas, y para pasajes internacionales, al menos 3 opciones de Aerolíneas.
- Los vuelos internacionales siempre deben ser cotizados y reservados en clase económica.
- Los vuelos nacionales deben ser cotizados y reservados en aquella tarifa que permita al menos llevar un equipaje de 10 Kg.; y permita el cambio sin cargo y la devolución total del boleto.
- El tiempo de respuesta para remitir las opciones de reservas al Gerente de Seguridad y Logística (o a su delegado), será de máximo 24 horas, posteriores a la recepción de la solicitud.
- Los pasajes nacionales e internacionales deberán ser flexibles para cambio de fechas o itinerario de acuerdo con las necesidades de RTI International, y el proyecto TUMUNI, previa solicitud por parte del Gerente de Seguridad y Logística, y de acuerdo con las condiciones que brinden las aerolíneas.
- Asesorar al Gerente de Seguridad y Logística a fin de que las tarifas a aplicarse en las rutas solicitadas sean las más convenientes, en base a los requerimientos solicitados de boletos nacionales e internacionales, y que garanticen el acceso a cambio de fecha o devolución del importe por no utilización de los pasajes
- Contar con un procedimiento o sistema de reservaciones, que le permita coordinar la reserva de los vuelos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar el buen manejo y asesoramiento de los servicios.
- Preparar itinerarios previos a la partida del viajero que incluyan la siguiente información en la medida de lo posible: hora de partida y llegada a los diferentes destinos, número de vuelo, línea aérea, tiempo de anticipación para presentarse en el aeropuerto, numero asiento asignado, clase, penalizaciones, requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo. En dicho itinerario se incluirá un número telefónico de la agencia de viajes para asistencia personalizada las 24 horas del día, durante los 360 días de duración del contrato.
- Para las reservas en lista de espera, la agencia de viajes proporcionará comentarios sobre el estado cada 12 horas hasta que se resuelva.
- En caso de cancelación de vuelo o retraso por parte de la aerolínea, la agencia de viaje tramitará otra alternativa de ruta de vuelo para que los funcionarios de RTI International puedan llegar a su lugar de destino, procurando que no se generen costos adicionales
- Proporcionar información sobre requerimientos y trámites de visas, formularios, pasaportes, vacunas, etc.; de acuerdo con el lugar de desplazamiento de los funcionarios.
- Asesorar en trámites correspondientes a visas, pasaportes, vacunas, entre otros servicios adicionales, los cuáles no tendrán costo.
- Emisión de reportes mensuales, previa facturación, detallando los servicios otorgados durante el mes, con especificaciones solicitadas por el Gerente de Seguridad y Logística.
- Asesorar en la obtención de permisos o visas, en caso necesario, otros permisos para los viajeros, equipaje permitido, así como realizar los trámites ante las autoridades competentes y

dependiendo de la nacionalidad del pasajero informar sobre los visados especiales, vacunas, seguros o cualquier otro tipo de información relevante del lugar de destino.

- Informar al pasajero oportunamente sobre seguros de viaje y los costos involucrados.
- La Agencia de viajes informará a RTI International y a los viajeros sobre eventos tales como el cierre de aeropuertos, vuelos cancelados o retrasados, situaciones de huelga, así como condiciones políticas o de seguridad locales que puedan afectar el viaje a cualquier destino en particular.
- RTI International reconoce la importancia de la confidencialidad de los datos proporcionados y de los itinerarios de viaje y reservas de sus viajeros; en consecuencia, la agencia de viajes seleccionada debe mantener toda la información que se les proporcione de manera confidencial en todo momento.
- La Agencia de viajes asignará un único agente de viajes para atender la cuenta de RTI International, para las solicitudes de viajes y las comunicaciones que correspondan.

Metodología para la prestación del servicio

- El servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales debe ser personalizado e inmediato, con la atención del ejecutivo de cuenta asignado específicamente para RTI International, para que se encargue de realizar toda la tramitación de los pasajes solicitados, las 24 horas del día durante los 7 días de la semana.
- El Gerente de Seguridad y Logística será la persona encargada de solicitar por medio de correo electrónico oficial, las necesidades de vuelos nacionales e internacionales que se requiera por parte de RTI International a la Agencia de Viajes contratada.
- La agencia de viajes tomará el pedido y proporcionará al Gerente de Seguridad y Logística al menos 2 opciones de vuelos nacionales y al menos 3 opciones de vuelos internacionales en un lapso no mayor a 24 horas. En el caso de no existir disponibilidad, deberá buscar opciones de rutas, horarios, priorizando siempre el requerimiento realizado; una vez que, la agencia cuente con la disponibilidad, vía correo electrónico oficial, enviará al Gerente de Seguridad y Logística, la información correspondiente.
- El Gerente de Seguridad y Logística evaluará la información remitida por la agencia de viajes y seleccionará la opción más conveniente.
- El Gerente de Seguridad y Logística comunicará vía correo electrónico la opción seleccionada a la Agencia de viajes.
- Una vez solicitados formalmente los boletos (por correo electrónico), el tiempo de respuesta para la emisión del ticket aéreo no podrá exceder de 2 horas y se enviarán a través de correo electrónico, u otros medios en caso de requerir el pasaje físico.
- Debe proveerse la facilidad de entregar inmediatamente el boleto electrónico al pasajero, para viajes que se originen en otras ciudades dentro o fuera del país.

Período de ejecución

El periodo de contratación de los servicios de la agencia de viajes será de 1 año (360 días) contados a partir de la fecha de la firma del contrato y podrá extenderse por un periodo similar, previo a la evaluación del proveedor. Durante este periodo, la agencia de viajes seleccionada deberá mantener las tarifas vigentes.

Lugar de ejecución

La solicitud de servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales se realizará desde nuestra oficina ubicada en la ciudad de Quito.

Forma y plazo de pago

El pago por los servicios de provisión de pasajes aéreos de rutas nacionales e internacionales se realizará de manera mensual vía transferencia electrónica previo a la recepción de la factura vigente con el valor total del servicio, más el reporte de boletos adquiridos durante el mes.

El plazo de pago contemplado es de 30 días laborables.

El ofertante debe declarar la aceptación de pagos desde las oficinas regionales en El Salvador o desde nuestras oficinas locales en Ecuador.

Parámetros de calificación

PARÁMETRO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Oferta económica	80 puntos	El proveedor que presente la mejor propuesta económica en relación con los costos de emisión de pasajes nacionales e internacionales obtendrá hasta 80 puntos.
Tiempo de respuesta	10 puntos	El proveedor que ofrezca un tiempo de respuesta menor a 24 horas obtendrá una calificación proporcional, en base al menor tiempo de respuesta de todas las propuestas recibidas, de hasta 10 puntos.
Servicios adicionales	10 puntos	El proveedor que ofrezca servicios adicionales que generen valor agregado a este proceso, podrá obtener hasta 10 puntos.

Otros requerimientos

- Asistir al usuario de manera oportuna y diligente en caso de pérdida o daño de equipaje o en cualquier reclamo que se presente.
- Capacitar al Gerente de Seguridad y Logística sobre clases de boletos existentes, las restricciones que le apliquen a cada uno y cualquier otra información que facilite la buena comunicación, servicio y ejecución de lo solicitado por RTI International.
- Información sobre disponibilidad de hoteles y renta de vehículos.
- Atención a reclamos a las aerolíneas y demás actividades que son propias del servicio que prestan las agencias de viajes.

Documentos solicitados

Para participar en este proceso, el proveedor debe remitir los siguientes documentos:

- Copia del RUC actualizado, en donde se evidencie la actividad acorde con este proceso de contratación.
- Copia simple de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE), vigente.
- Documento que certifique la disponibilidad de un sistema de reservaciones, que le permita coordinar la obtención de reservas y emisiones de vuelos nacionales e internacionales, para

de esta manera garantizar el buen manejo y asesoramiento de los servicios requeridos, tanto en itinerarios y costos, así como coordinar vuelos entre varias aerolíneas.

- Copia simple del certificado de registro de agencias de viaje vigente emitido por el Ministerio de Turismo, vigente.

La Agencia de Viajes deberá presentar una copia simple del certificado emitido por la IATA (Internacional Air Transport Association), la cual debe contener el nombre de la Agencia de Viajes que está participando (documento propio); cabe mencionar que si el certificado caduca durante el plazo de ejecución del contrato, éste deberá ser renovado a nombre de la Agencia que está participando. Este documento será validado por el Gerente de Seguridad y Logística en la siguiente dirección electrónica: <https://store.iata.org/ieccacfree>, para verificación del cumplimiento del requerimiento.

Precio

N.º de artículo	Cantidad a Adquirir	Descripción de las Especificaciones del Producto o Servicio Preferido	Unidad de Medida	Precio Fijo Unitario (c/u)	Precio Fijo Total	Disponibilidad de Tiempo de Entrega (fecha de inicio y fin)
1	1	Servicio de emisión de tiquetes aéreos nacionales.	Unidad			
2	1	Servicio de emisión de tiquetes aéreos internacionales.	Unidad			
3						
4						
5						
Subtotal						
IVA 15%						
Valor total						

Al firmar el presente anexo, el ofertante confirma que comprende totalmente las especificaciones y es su plena intención entregar los artículos que cumplan con las especificaciones indicadas anteriormente.

Firma:

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Anexo “B”

Instrucciones para los Ofertantes/Vendedores

1. **Descripción narrativa de la adquisición:** El Comprador (RTI) pretende adquirir los productos y/o servicios que se identifican en el Anexo A. El Comprador pretende adquirir las cantidades (de productos) y/o servicios (en función de los productos distribuibles que se identifican en la declaración de trabajo). El plazo del Acuerdo de pedidos deberá ser desde la Fecha de Adjudicación hasta la Fecha de Entrega del ofertante salvo que se extienda por acuerdo mutuo entre las partes. El Comprador pretende adjudicar a un proveedor único “aprobado” en función de la conformidad con las especificaciones indicadas, la capacidad para cumplir con el presente contrato y el precio de venta. Nosotros reservamos el derecho de adjudicar a más de un Ofertante. Si como resultado de la presente RFQ/RFP se establece un Acuerdo de Pedidos, el proveedor comprende que las cantidades indicadas en las especificaciones (Anexo A) son únicamente estimaciones y RTI no garantiza la cantidad de compra en ningún artículo enumerado.
2. **Actividad de adquisición:** La presente adquisición será realizada por Research Triangle Institute (RTI International), ubicado en:

Research Triangle Institute

que cuenta con un requisito de compra como respaldo de un proyecto financiado por:

USAID

RTI deberá adjudicar las cantidades y/o servicios iniciales y cualquier cantidad opcional (si es ejercido por RTI) a favor del Vendedor mediante una Orden de Compra formalizada apropiadamente según lo establecido dentro de los términos del presente acuerdo formalizado adecuadamente.

3. **Requisitos de la Propuesta.** Todos los Vendedores deberán enviar una cotización/propuesta que contenga las ofertas de todos los artículos y opciones que se incluyen en la presente RFQ/RFP. Toda la información presentada en la cotización/oferta de los Vendedores será considerada durante la evaluación de RTI. El hecho de no presentar la información requerida en la presente RFQ/RFP puede tener como consecuencia que en la oferta del Vendedor sea considerada como sin respuesta. Los Vendedores son responsables de presentar las ofertas y cualquier modificación, revisión o retiro, de forma que la misma llegue a las oficinas de RTI designadas en la RFQ/RFP en la fecha y horario que se especifican en la RFQ/RFP. Cualquier oferta, modificación, revisión o retiro de una oferta recibida en la oficina de RTI designada en la RFQ/RFP, con posterioridad al momento exacto especificado para la recepción de las ofertas se considerará como “tardía” y podría no ser tomada en cuenta, a la discreción del director de adquisiciones de RTI. La propuesta del Vendedor deberá incluir lo siguiente:
 - (a) Número de solicitud:
 - (b) Fecha y hora de entrega:
 - (c) El nombre, la dirección y el número telefónico del vendedor (ofertantes) y la firma autorizada del mismo:
 - (d) Periodo de validez de la cotización:
 - (e) Una descripción técnica de los artículos ofrecidos con suficiente detalle a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos en la solicitud. Esto puede incluir el material informativo del producto u otro tipo de documentos, si fuere necesario.

- (f) Si RTI informa al Vendedor que el Producto está destinado a la exportación y el Producto no está clasificado para su exportación bajo el Número de Control de Clasificación de Exportación (ECCN por sus siglas en inglés) "EAR99" de las Regulaciones de Administración de Exportación del Departamento de Comercio de E.E. U.U. (EAR por sus siglas en inglés), el Vendedor debe proporcionar a RTI el ECCN correcto y el nombre del representante del Vendedor responsable de Cumplimiento Comercial que pueda confirmar la clasificación de la exportación.
- (g) Disponibilidad del plazo de implementación del producto /servicio.
- (h) Términos de la garantía que describen la forma y el momento en que se cumplirán con las garantías.
- (i) Instrucciones especiales sobre los precios: El precio y cualquier término de descuento o requisito o término especial (nota especial: el precio debe incluir los precios fijos garantizados de los artículos solicitados).
- (j) La dirección o las instrucciones de pago (en caso de ser diferente de la dirección postal)
- (k) Reconocimiento de las enmiendas de la solicitud (si las hubiera)
- (l) Información de rendimiento anterior, cuando se incluya como un factor de evaluación, con la finalidad de incluir contratos recientes o relevantes para los mismos artículos o artículos similares y otras referencias (incluyendo los puntos de contacto con números telefónicos y otra información pertinente)
- (m) **Nota especial:** *El Vendedor, mediante su respuesta a la presente RFQ/RFP y firmas anexas, confirma que acepta los términos y las condiciones asociadas con el presente documento de RFQ/RFP y que los anexos se leyeron cuidadosamente y comprendieron y que se respondieron todas las preguntas relacionadas.*
4. **Formularios:** Los Vendedores (licitadores o proveedores potenciales) deben registrar su precio utilizando el formato que se encuentra en el Anexo "A". Los Vendedores deben firmar la copia impresa única presentada y enviada a la dirección que se indica en la portada de la presente RFQ/RFP.
5. **Preguntas relacionadas con la adquisición.** Todas las preguntas que se relacionen con la presente RFQ/RFP deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico
- adquisiciones@ecuadortumuni.org
- La fecha de cierre para la recepción de las preguntas es:
- 5 de abril de 2024 no más tarde de las 18:00
6. **Notificaciones y entregas:** Para la presente adquisición de tiempo es un elemento esencial. El Vendedor deberá entregar los artículos o prestar los servicios a más tardar en las fechas establecidas en el contrato y que serán acordadas por ambas partes como resultado de la presente RFQ/RFP. El Vendedor deberá comunicarse de inmediato con el director de adquisiciones del Comprador en el caso de que cambien las especificaciones, la disponibilidad o el cronograma de entrega. Los retrasos excepcionales tendrán como consecuencia sanciones financieras impuestas al Vendedor.

7. **Documentación:** Para el pago de cada artículo se requerirán los siguientes documentos:
- (a) Una factura detallada que indique el número de orden de compra, la información bancaria con instrucciones para la transferencia electrónica (cuando corresponda)
 - (b) Lista de empaque
 - (c) Toda la documentación pertinente del producto/servicio (manuales, documentos de la garantía, certificado de análisis, etc.)
8. **Términos de pago:** Consulte los términos y las condiciones para las órdenes de compra de RTI que se encuentran en <https://www.rti.org/sites/default/files/rti-purchase-order-terms-and-conditions-v1.16.pdf> , http://www.rti.org/files/PO_FAR_Clauses.pdf , o http://www.rti.org/files/PO_FAR_Clauses_Commercial_Items.pdf. El pago se puede realizar mediante transferencias electrónicas u otra forma aceptable. El Vendedor podrá proponer términos de pago alternativos y los mismos serán considerados en el proceso de evaluación.
- El plazo de pago contemplado es de 30 días laborables.
El ofertante debe declarar la aceptación de pagos desde las oficinas regionales en El Salvador o desde nuestras oficinas locales en Ecuador.
9. **Propuesta alternativa:** Los Vendedores tienen permitido ofrecer “alternativas” en caso de que no puedan cumplir con los requisitos indicados. Cualquier propuesta alternativa todavía deberá satisfacer los requisitos mínimos establecidos en el Anexo A especificaciones.
10. **Proceso de inspección:** Cada artículo deberá ser inspeccionado antes de su aceptación final. Toda discrepancia, escasez y/o faltas significativas deberán corregirse y documentarse satisfactoriamente antes de la entrega y la liberación del pago.
11. **Proceso de evaluación y adjudicación:** El director de adquisiciones de RTI adjudicará un contrato de acuerdo que resulte de la presente solicitud al Vendedor (licitador) responsable cuya oferta se ajuste a la RFQ/RFP y que sea más ventajoso para RTI considerando el precio y otros factores. La adjudicación se realizará favor del Vendedor que represente la mejor relación calidad-precio para el proyecto y RTI. Para los propósitos de la presente RFQ/RFP, el precio, la entrega, el rendimiento técnico y anterior tiene igual importancia para la finalidad de evaluar y seleccionar al beneficiario que represente la “mejor relación calidad precio”. La intención de RTI es evaluar las ofertas y adjudicar un Acuerdo sin llevar a cabo discusiones con los Vendedores. Por lo tanto, la oferta inicial del Vendedor debe contener los mejores términos del Vendedor desde el punto de vista técnico y de precios. Sin embargo, RTI se reserva el derecho de llevar a cabo discusiones si posteriormente el director de adquisiciones de RTI determina que serán necesarias.
- Los factores de evaluación comprenderán los siguientes criterios:
- (a) **PRECIO.** El proveedor que presente la mejor propuesta económica en relación con los costos de emisión de pasajes nacionales e internacionales obtendrá hasta 80 puntos.
 - (b) **TIEMPO DE RESPUESTA.** El proveedor que ofrezca un tiempo de respuesta menor a 24 horas obtendrá una calificación proporcional, en base al menor tiempo de respuesta de todas las propuestas recibidas, de hasta 10 puntos.
 - (c) **SERVICIOS ADICIONALES.** El proveedor que ofrezca servicios adicionales que generen valor agregado a este proceso, podrá obtener hasta 10 puntos.

(d) OTROS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

--

12. **Notificación de la adjudicación.** Una notificación por escrito de la adjudicación o aceptación de una oferta, enviada por correo o proporcionada de alguna otra manera al proveedor que consiga el bien dentro del plazo de aceptación especificado en la oferta, tendrá como resultado un contrato vinculante sin necesidad de alguna acción adicional de alguna de las partes.
13. **Validez de la oferta.** La presente Solicitud de Propuesta (RFP) no obliga de ninguna forma a RTI para que realice una adjudicación, y tampoco compromete a RTI para que pague ningún costo incurrido por el Vendedor en la preparación y presentación de la propuesta o las enmiendas a la misma. Después de su presentación la propuesta se considerará válida durante **30 días**.
14. **Manifestaciones y certificaciones.** En virtud de los contratos federales estadounidenses para valores que superen los \$10,000 USD, se requiere que como parte de la oferta a RTI los proveedores ganadores completen y firmen las certificaciones.
15. **Ley Anti-Soborno de 1986.** La Ley Anti-Soborno de 1986 a la que se hace referencia en FAR 52.203-7 se incorpora a esta Solicitud de Propuesta como condición de aceptación. Si tiene motivos razonables para creer que puede haber ocurrido una infracción, como se describe en el párrafo (b) de FAR 52.203-7, debe informar esta sospecha de infracción a la línea directa de ética de RTI al 1-877-212-7220 o enviando un correo electrónico a ethics@rti.org. Puede denunciar una sospecha de infracción de forma anónima.
16. **Ley de Autorización de Defensa Nacional John S. McCain para el año fiscal 2019 - sección 889.** RTI no puede utilizar ningún equipo o servicio de empresas específicas, ni de sus subsidiarias y afiliadas, incluidas Huawei Technologies Company, ZTE Corporation, Hytera Communications Corporation, Hangzhou Hikvision Digital Technology Company y Dahua Technology Company ("Tecnología cubierta"). En respuesta a esta solicitud de propuesta, no proporcione una cotización que incluya ninguna tecnología cubierta. Cualquier cotización que incluya Tecnología cubierta se considerará no conforme. Además, si el Gobierno de los Estados Unidos es la fuente de fondos para esta RFP, el Proveedor resultante no proporcionará ningún equipo, sistema o servicio que utilice la Tecnología cubierta como un componente sustancial o esencial.

Aceptación:

El Vendedor acepta, según se evidencia mediante su firma a continuación, que la solicitud completada y firmada del vendedor, la propuesta del vendedor dentro de los cuales se encuentran todas las presentaciones requeridas y los términos negociados que están en el presente instrumento, constituyen el acuerdo íntegro para la prestación de los servicios descritos en el mismo.

Por: *(Nombre de la empresa del Vendedor)*

Firma:

Nombre:

Cargo:

Fecha: